INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2015
"ADQUISICION DE MAQUETAS PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 298.569
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 09/09/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 01 día del mes de octubre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2- FIPAR de Marcelo Campos Cervera

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						AUTOMOTIVE S.A.I.E.				FIPAR de Marcelo Campos Cervera			
N°	Código	Descripción	U.M	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Tota
1	26101504-019	Maqueta didáctica-Motor	Unidad	Unidad	1	DOLANG	CHINA	210.105.000	210.105.000	CHOIEO	CHINA	96.500.000	96.500.00
2	26101504-019	Maqueta didáctica-Motor	Unidad	Unidad	1	DOLANG	CHINA	235.480.000	235.480.000	CHOIEO	CHINA	244.500.000	244.500.00
3	26101504-019	Maqueta didáctica-Motor	Unidad	Unidad	2	DOLANG	CHINA	198.473.100	396.946.200	CHOIEO	CHINA	115.000.000	230.000.00
4	26101504-019	Maqueta didáctica-Motor	Unidad	Unidad	2	DOLANG	CHINA	198.473.100	396.946.200	CHOIEO	CHINA	197.000.000	394.000.00
5	26101504-019	Maqueta didáctica-Motor	Unidad	Unidad	2	DOLANG	CHINA	232.089.900	464.179.800	CHOIEO	CHINA	67.500.000	135.000.00
									1.703.657.200				1.100.000.00

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FIPAR de Marcelo Campos Cervera.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	FIPAR de Marcelo Campos Cervera
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FIPAR de Marcelo Campos Cervera,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 08/15.---------

Abog. Carlos Daniel Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzáez
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	FIPAR de Marcelo Campos Cervera
Constancia de SIPE N°	1369044
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO PRESENTA**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	**NO PRESENTA**
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	**NO PRESENTA**
Currículum de la empresa	**NO PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquetas Didácticas o Simuladores Didácticos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	**NO PRESENTA**
Copia de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general - Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia.	NO APLICA
Catálogos	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **FIPAR de Marcelo Campos Cervera** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 08/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 226/15 de fecha 01/10/15 remitido vía fax siendo las 10:00 horas (se confirma la recepción de dicho fax por el señor Miguel Adorno) por la cual se ha solicitado la presentación antes de las 08:00hs del día viernes 02/10/15 los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta

Abog. Carmen Rosa Ruiz Gómez
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Currículum de la empresa
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquetas Didácticas o Simuladores Didácticos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida
- Catálogos, anexos técnicos, folletos de todos los bienes ofertados

Que, en fecha 02/10/15 siendo las 07:35 horas la firma **FIPAR de Marcelo Campos Cervera** presenta mediante nota los siguientes documentos:

Documentos Legales	FIPAR de Marcelo Campos Cervera
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Currículum de la empresa	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquetas Didácticas o Simuladores Didácticos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
Catálogos	**NO CUMPLE**

De la verificación, se ha constatado que la firma **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos por nota UOC N° 226/15 de fecha 01/10/2015. Se detalla a continuación las omisiones: ----------

- Se solicito Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquetas Didácticas o Simuladores Didácticos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años, ***Lo que el proveedor remitió como simulador es una plegadora hidráulica de la serie WC67Y125/4000***, y la fotografía que adjunta señalando o haciendo entender que es un simulador de entrenamiento, se refiere al panel de control del sistema que posee todas las plegadoras hidráulicas, es un dispositivo que permite controlar las diferentes funciones de la maquina, como la velocidad, el tiempo, el espacio entre pliegos, etc. (la velocidad del paso de los pliegos en la plegadora, la cantidad de pliegos que deseamos doblar, el espacio que habrá entre los pliegos, se define el calibre de los pliegos a utilizar y se le da un tiempo determinado a la plegadora para

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

que realice la tarea ya asignada). Es importante mencionar que la experiencia remitida, es una máquina PLEGADORA HIDRAULICA de la serie WC67Y 125/4000, tal como se señala en el Contrato, pero no constituye un simulador y tampoco una maqueta, como se solicitan en el PBC. La simulación es un modelo que representa unas acciones que interaccionan a lo largo del tiempo. La simulación puede ser totalmente automatizada o bien interactiva, en algunos casos, el usuario interviene a lo largo de la ejecución de forma más o menos intensa.

- La empresa FIPAR de Marcelo Campos Cervera, como parte de la presentación de su oferta acompañó las especificaciones técnicas de las maquetas didácticas, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, de la verificación realizada se puede afirmar que dichas especificaciones recibidas como parte de su oferta, fueron tal cual están en el PBC. El Comité de evaluación solicitó Catálogos, ***la empresa presenta al*** momento de la presentación de su oferta como parte del mismo las especificaciones técnicas tal cual está en el PBC, al solicitar el catálogo presenta copias simples del mismo, pero diferente a lo que está indicado en el PBC. El comité realizando el análisis correspondiente a la marca ofertada comprueba que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones (se puede comprobar en el siguiente enlace http://www.choieo.com/edownload/3.html). Se detallan a continuación: ----------

ITEM N° 1 - Conjunto de Entrenamiento Con Motor Electrónicamente controlado	
Requerimientos Mínimos	
EN EL PBC	CATÁLOGO PRESENTADO
Características Técnicas 3. Tamaño: 1580 × 880 × 1780mm. Lista de Partes Tanque de aceite 15L	Características Técnicas Dimensiones: ***1500mm x 1000mm x 1900mm***. Lista de Partes Tanque de aceite 10L

ITEM N° 2 - Conjunto de entrenamiento, Motor Electrónicamente Controlado	
Requerimientos Mínimos	
EN EL PBC	CATÁLOGO PRESENTADO
Características Técnicas 3. Tamaño: 1580 × 880 × 1780mm. Lista de Partes Tanque de aceite 15L	Características Técnicas Dimensiones: ***1500mm x 1000mm x 1900mm***. Lista de Partes Tanque de aceite 10L

ITEM N° 3 - Conjunto de Entrenamiento Con Motor Electrónicamente controlado	
Requerimientos Mínimos	
EN EL PBC	CATÁLOGO PRESENTADO
Características Técnicas 3. Tamaño: 1580 × 880 × 1780mm. Lista de Partes Tanque de aceite 15L	Características Técnicas Dimensiones: ***1500mm x 1000mm x 1900mm***. Lista de Partes Tanque de aceite 10L

ITEM N° 4 - Conjunto de Entrenamiento Motor Diesel	
Requerimientos Mínimos	
EN EL PBC	CATÁLOGO PRESENTADO
Características Técnicas 3. Tamaño: 1580 × 880 × 1780mm. Lista de Partes Tanque de aceite 15L	Características Técnicas Dimensiones: ***1500mm x 1000mm x 1900mm***. Lista de Partes Tanque de aceite 10L

Abog. Carlos Alberto Ramírez González
Gerente Estudios
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González Díaz
Secretaria General
SNPP

ITEM N° 5 - Conjunto de entrenamiento de motor Diesel	
Requerimientos Mínimos	
EN EL PBC	CATÁLOGO PRESENTADO
Características Técnicas 3. Tamaño: 1580 × 880 × 1780mm.	**Características Técnicas** Dimensiones: ***1400mm x 1000mm x 1200mm***.

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°,**del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., 2..., 3..., 4..., **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.** ----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "*...se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*". La oferta más baja corresponde a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Constancia de SIPE N°	1368963
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Currículum de la empresa	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Venta de Maquetas Didácticas o Simuladores Didácticos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida	CUMPLE
Copia de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general - Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia	NO APLICA
Catálogos	CUMPLE

Abg. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ha presentado la documentación de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 08/15.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Tulio Gustavo Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** • **Años 2012, 2013,2014.**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	12.488.372.277	40,91	13.409.030.825	15,86	15.767.707.705	6,37	13.888.370.269
PASIVO CORRIENTE	305.249.677		845.264.778		2.476.036.944		1.208.850.466
ACTIVO TOTAL	14.042.592.025	0,02	14.978.233.299	0,06	17.366.828.389	0,14	15.462.551.238
PASIVO TOTAL	305.249.677		845.264.778		2.476.036.944		1.208.850.466
UTILIDAD DEL EJERCICIO	370.693.978	0,03	272.043.165	0,02	818.383.693	0,05	487.040.279
PATRIMONIO NETO	13.737.342.348		14.132.968.521		14.889.791.444		14.253.367.438

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	11,49
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,08
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,03

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, siendo que todos cotizaron productos de origen extranjero.----------

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana G...
Secretaria G...
SNPP

Ing. Carlos ...
Gerente Económico
S.N.P.P.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 08/2015, para "**ADQUISICION DE MAQUETAS PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ**", a la siguiente firma:----------

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC N° 80003251-9** por un monto total de guaraníes un mil setecientos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos **(₲ 1.703.657.200),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Sra. Norma Ruiz Díaz**	**Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones